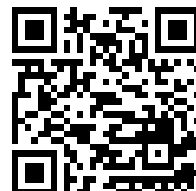


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 24-01-2024 bajo el Repertorio 979.

Firmado electrónicamente por PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA, Notario Titular de la 48° Notaria de Santiago, a las 10:29 horas del día de hoy.
Santiago, 25 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique este documento en www.notariosyconservadores.cl y/o www.ajs.cl ingresando el código: 075-429113





JRA

REPERTORIO: 979-2024

PROTOCOLIZADO N° 564-2024

O.T.: 429113

PROTOCOLIZACION DE BASES

“Día de las Legumbres 2024”

DE

“LDA SPA”

Protocolización de Bases Legales Concurso, propiciado por “LDA SPA.”.- La promoción será válida entre el 29 de enero del 2024 al 12 de febrero de 2024, Solicitado por el Abogado Pablo Mujica Ovando.- Consta de 2 hojas

Santiago, 24 de enero de 2024.



PATRICIA MANRIQUEZ HUERTA

NOTARIO TITULAR





PROTOCOLIZACION DE BARRA

REPETITIVO 074-2024

D.T. 423/17

PROTOCOLIZACION DE BARRA

"En la ciudad de Santiago, Chile, a los 24 de marzo de 2024"

DE



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° COT.



Santiago, 24 de marzo de 2024



BASES LEGALES CONCURSO MERCADO IANSA "DÍA DE LAS LEGUMBRES 2024"

1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

LDA SPA, RUT 76.857.210-0, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la "Compañía" o los "Organizadores"), realizará un concurso para su marca Mercado Iansa, en adelante la "Marca", que lleva por nombre "Disfruta y comparte cocinando", en adelante la "Promoción".

2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La Promoción tendrá cobertura en Internet en la siguiente plataforma: Cuenta empresa de Instagram (<https://www.instagram.com/mercado.iansa/>).

El Concurso estará dirigido a todos los seguidores de Cuenta de Instagram de la marca, que sean personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile Continental.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá vigencia, exclusivamente dentro del territorio continental chileno durante los días 29 de enero del 2024 al 12 de febrero del 2024. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores podrán, según lo estimen conveniente y sin necesidad de expresión de causa, modificar la vigencia de la promoción, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes a través de Historias en las cuentas respectivas.

4. MECÁNICA

4.1 Podrán Participar

Podrán participar de la presente promoción todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, residentes de la República de Chile continental, que sigan correctamente los pasos de la mecánica realizada durante el periodo en el perfil de Instagram del organizador, descrita en los párrafos siguientes, salvo aquellas que se encuentran expresamente excluidas en el punto 8 (EXCLUSIÓN) de estas Bases Legales.

4.2 Mecánica

1. Los participantes deberán seguir la cuenta de Instagram Mercado Iansa e Iansa Agro (<https://www.instagram.com/mercado.iansa/>, https://www.instagram.com/iansa_agro/)
2. Comentar el post de la promoción publicado en las cuentas Instagram antes especificadas y etiquetar a una persona en el comentario.
3. Compartir el post en sus historias por 24 horas.

4.3 Selección Ganadores

Se elegirá en forma aleatoria a un (01) ganador. Se comprobará el cumplimiento de la mecánica descrita en el punto 4.2 de estas Bases Legales. Aunque exista repetición entre los participantes, no se puede ganar más de una vez.



5. GANADORES

El ganador elegido de forma aleatoria por una tómbola digital el día 12 de febrero del 2024, se le contactará y posterior a la respuesta del ganador será anunciado vía Historias en las redes sociales oficiales de la Marca.

6. PREMIO

El ganador obtendrá:

- 1 Multi-olla rápida ovalada de 5.7L con 15 funciones marca Oster.
- 1 kit de 6 productos aleatorios de la marca Iansa Agro.

7. CANJE DE PREMIO

El participante que resulte ganador de esta Promoción será contactado por la Agencia Digital a través de Instagram. En este mensaje interno la Agencia Digital solicitarán al ganador que proporcione por la misma vía, toda la información necesaria para proceder al canje del Premio. Si transcurridos 2 días hábiles desde el envío del mensaje interno o de efectuada la comunicación correspondiente por parte de la Agencia al ganador, ésta no obtiene respuesta del ganador, proporcionando la información requerida, éste perderá automáticamente el derecho a exigir el Premio, cualquiera que sea o haya sido la causa o impedimento de cumplir con el plazo fatal estipulado, incluida la fuerza mayor o el caso fortuito, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a favor del ganador. La Agencia Digital publicarán la identidad del ganador, en el perfil oficial de Instagram del Organizador. El Premio será enviado directamente al domicilio del ganador, tanto en la Región Metropolitana como regiones.

8. EXCLUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile Continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de la empresa LDA SpA, y de las Agencia Digitales y sus familiares directos.

9. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN INTERNET

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado ante notario de Santiago y además será publicado en el Instagram oficial de la marca mencionado anteriormente.

10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización. No podrá canjear ninguno de los premios de la Promoción el participante menor de dieciocho años que haya mentido en su declaración de edad, perdiendo todo derecho respecto del Premio sin derecho a compensación alguna.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de LDA SPA.



Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Estas Bases de firman a través de certificado de firma electrónica, de acuerdo con la ley 19799 "Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica Y Servicios De Certificación De Dicha Firma"

HÉCTOR OLIVARES LIZAMA
p.p. LDA SpA

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]
[Faint handwritten text]
[Faint handwritten text]
[Faint handwritten text]
[Faint handwritten text]



[Handwritten signature] MGR
[Handwritten text]



HECTOR ROBERTO
OLIVARES LIZAMA

Documento firmado digitalmente por: HECTOR ROBERTO
OLIVARES LIZAMA
RUT: 12660508-0
El 24-01-2024 a las 09:18
Certificado Serial: 120c6
Emitted por: Acepta.com Autoridad Certificadora de Firma
Electronica Avanzada - G4
RUT: 96919050-8
Firma efectuada dentro del periodo de vigencia del certificado
Periodo desde: 26-11-2021 hasta: 26-11-2024

Certifico que a solicitud de
Pablo Mujica Ovando
protocolicé este documento
con el N° 564. al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 24/01/2024 R



Código Verificación: 270c0ecf-e0f9-4b5c-801f-8719a0eabdec - Verificar en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

El documento digital está protegido con Firma Electrónica Simple y/o Avanzada conforme a la Ley N° 19.799. La integridad y autenticidad del documento impreso debe ser verificado en <https://iansadatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

